



## Comunicado de prensa

Madrid, 16 de junio de 2010

### **Burka y nueva Ley de libertad religiosa**

Ante el contenido del borrador de la nueva Ley de Libertad religiosa española que ha sido publicado este pasado domingo en el diario El País, queremos expresar.

1.- Lo publicado coincide con muchas de las solicitudes realizadas por la Alianza Evangélica Española. En este aspecto poco hay que objetar a lo publicado, y sí mucho en lo que coincidir. Entre los aspectos principales está: que por fin los funerales de Estado no sean monoconfesionales sino civiles (salvo que la familia directa del fallecido lo solicite de acuerdo con su fe), que la presencia de las autoridades en actos religiosos se realice con igualdad de trato para todas las confesiones, y que el Ejército no rinda culto oficial y obligatorio en actos católicos.

No era una reivindicación expresa del colectivo protestante, pero sí existe coincidencia de posturas en cuanto a la ausencia de símbolos religiosos en el espacio público (salvo los culturales y patrimoniales), respetando a la vez el uso de símbolos religiosos en la indumentaria personal (mientras no contravenga la legislación vigente, se entiende).

2.- Dos matizaciones. Una: la limitación a la objeción de conciencia, que se restringe a que se objete dentro de lo que las leyes permiten objetar. Para eso está precisamente la objeción, para desobedecer en conciencia lo que a nivel personal se considera inadmisibile y la ley nos impone.

La segunda es mezclar el uso de vestimentas que impiden la identificación de la persona (burka, etc.) con una cuestión de libertad religiosa. El problema es esencialmente de seguridad ciudadana, y es igualmente aplicable a alguien que entra en dependencias públicas con la cabeza cubierta con un pasamontañas o un casco.

3.- En su conjunto, creemos que estas medidas de la nueva Ley suponen una posición neutral del Estado, un equilibrio entre no creyentes y creyentes de todas las confesiones, favoreciendo una convivencia plural, sin que ninguna confesión sea discriminada ni se le otorguen privilegios especiales; siendo a la vez respetuosa con las creencias personales y su expresión pública como tales.

4.- Sin embargo, la mayor objeción es hacia lo que no aparece: la financiación de las confesiones. Los ciudadanos españoles somos (deberíamos ser) iguales ante la ley, y un grupo de ciudadanos no debería poder destinar parte de su tributo a Hacienda a determinadas instituciones simplemente por ser de una determinada religión. Sí pueden las instituciones religiosas recibir dinero público, como cualquier ONG, por proyectos

concretos que supongan un bien social o cultural; y en este sentido la Fundación Pluralismo y Convivencia ha demostrado ser un cauce objetivo y adecuado.

Que las instituciones reciban directamente dinero del Estado supone además de lo dicho convertir al Estado en recaudador de esa confesión religiosa, y crear relaciones de dependencia no deseables. Pero por encima de todo es negar a la persona que es ella -y sólo ella- la receptora de los derechos de la libertad religiosa; siendo ella -y sólo ella- quien debe decidir cómo destinar su apoyo económico, si es que quiere hacerlo. No debe ser la institución la que ejerza y disfrute tal derecho.

Un método sencillo y correcto para ejercer este derecho individual sería a través de la declaración del IRPF, aumentando el límite de la cantidad deducible de las ofrendas o donativos a las entidades religiosas en un porcentaje mayor al que ahora se realiza (es decir aumentar el porcentaje de la base imponible que puede deducirse, como se hace con los donativos a las Fundaciones).

Así, un católico podría decidir si su donativo lo da a la Conferencia Episcopal, o a Cáritas, o a otra entidad. En cualquier caso, lo que el Estado hace es reconocerle el derecho de desgravar el dinero que da altruistamente. De esta manera, el derecho es de la persona, el Estado en nada interviene (salvo en reconocer la desgravación que le corresponde), y las instituciones religiosas se autofinanciarían con la ayuda añadida de que los donativos que reciben se incrementarían al poder ser desgravados por sus donantes.

Jaume Llenas,  
Secretario General

Pedro Tarquis  
Portavoz